I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 226 /

CHIGUAYANTE, 27 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio **Nº1.298** de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno **Nº 4484**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Verano de la Discapacidad 2012", que solicita un servicio de alimentación para cien personas ; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **GENERALFOOD LIMITADA.**, Rut. **76.068.775-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para cien personas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de alimentación para cien personas, al proveedor **GENERALFOOD LIMITADA**, Rut. **76.068.775-8,** por un monto total $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno **Nº 4484**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LRC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:10
FIRMA: 26/01/12